



Trujillo, 06 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El proveído N° 003918-2021-GGR-GRA-SGLSG de fecha 03 de diciembre del 2021 emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Informe N° 026-2021-GRLL-GGR-GRA-SGLSG/CVH de fecha 02 de diciembre 2021, que contiene la documentación sustentada respecto a las obligaciones contraídas y comprometidas en el ejercicio fiscal 2020, para su reconocimiento de pago a favor del proveedor Inversiones Miñano Coronel S.A.C por el monto de S/ 627.82 soles, y demás documentos que se acompañan, y la Hoja de Envío N° 087-2020-GGR-GRA-SGLSG de fecha 31 de diciembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cual es devuelto por la Subgerencia de Contabilidad mediante proveído de fecha 08 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional La Libertad a través de las Gerencias y Subgerencias realizan los Pedidos de Compra: referidos a materiales de escritorio.

PEDIDO DE COMPRA	N°	FECHA	AREA USUARIA
	2043-2020	14.10.2020	Gerencia de Defensa Nacional – Subgerencia de Defensa Civil.
	2050-2020		
	2042-2020	14.10.2020	Gerencia Reg. De Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión.
	1658-2020	21.09.2020	Gerencia Reg. De Vivienda Construcción y Saneamiento.
	1768-2020	26.09.2020	Gerencia Reg. De Producción - Subgerencia de Pesquería.
	2047-2020	15.10.2020	Gerencia Reg. De Presupuesto.
	2072-2020		Gerencia Reg. De Desarrollo e Inclusión Social.

Que, mediante Informe N° 056-2020-GRLL-GGR-GRA-SGLSG/IVLL DEL 27 de noviembre del 2020, la servidora pública Irma Verónica Lujan Linares perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales consolida los pedidos de materiales de Escritorio, adjunta los respectivos 07 Pedidos de Compra y la cotización de dichos bienes en Acuerdo Marco;

Que, con Certificación Presupuestal N° 002563-SIAF: 000002541, de fecha 30 de diciembre del 2020, por el monto de S/ 4, 099.78 (Cuatro Mil Noventa y Nueve con 78/100 Soles), según el detalle:

Área Usuaria	Clasificador de Gasto	Valor Referencial
GR Defensa Nacional – Subgerencia de Defensa Civil.	2.3.1 5.1 2	S/ 1 334.28
GR De Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión.	2.3.1 5.1 2	S/ 1 357.80
GR De Producción - Subgerencia de Pesquería.	2.3.1 5.1 2	S/ 995.15
Gerencia Reg. De Presupuesto.	2.3.1 5.1 2	S/ 442.51





TOTAL	S/ 4 099.78
--------------	--------------------

Que, a través del Catálogo Electrónico – Perú Compras con fecha 26 de diciembre del 2020 la servidora pública Irma Verónica Lujan Linares perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales adjunta parte del detalle del Catálogo de Perú Compras en material de escritorio, O/C OCAM-2020-831-2582-0 y OCAM-2020-831-2585-0 a la Empresa Inversiones Miñano Coronel S.A.C Ítem por los montos de S/ 542.86 y S/. 84.96 soles;

Que, mediante el Cuadro Comparativo de Cotizaciones para Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT de fecha 28 de diciembre del 2020, y el Informe Sustentatorio para compra por Acuerdo Marco por el monto total de S/ 3 130.59 (Tres Mil Ciento Treinta con 59/100 Soles), la servidora pública Irma Verónica Lujan Linares perteneciente a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, emite el cuadro comparativo de cotizaciones para contrataciones menores o iguales a 8 UIT, determinando a los siguientes proveedores con el plazo de un (01) día:

- R&B GLOBAL TRADER EIRL, con RUC N° 20600007310, ITEM del 01 al 18.
- INVERSIONES LU STATIONERY SAC, con RUC N° 20604027447, ITEM de 34 al 40.
- LIBRERÍA AIKO AYACUCHO SAC, con RUC N° 20480855478, ITEM del 19 al 25.
- INVERSIONES MIÑANO CORONEL SAC, con RUC N° 20559712427, ITEM del 26 AL 33 del 26 al 32 por el monto de S/. 542.86 Soles y el ITEM 33 por el monto de S/. 84.96 Soles, haciendo la suma total de S/ 627.82 Soles.

Que, siendo publicado con fecha 28 de diciembre del 2020, en la plataforma de Perú Compras Órdenes de Compra OCAM-2020-831-2582-0 y OCAM-2020-831-2585-0 a la Empresa Inversiones Miñano Coronel S.A.C Ítem por los montos de S/ 542.86 y S/. 84.96 Soles respectivamente, con RUC N° 20559712427, bajo el concepto Adquisición de materiales de escritorio – Acuerdo Marco – SG Tesorería, con un plazo de entrega del 28 al 29 de diciembre de 2020;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2020, se emite la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 01202 con SIAF N° 05849-2020, y N° 01201 con SIAF N° 05848-2020 a favor de la Empresa Inversiones Miñano Coronel S.A.C. por los montos de S/ 542.86 y S/ 84.96 Soles, haciendo la suma total de S/ 627.82 Soles con RUC N° 20559712427, bajo el concepto Adquisición de MATERIALES DE ESCRITORIO – Acuerdo Marco – SG Tesorería, con un plazo de entrega del 28 al 29 de diciembre de 2020, según se detalla:

INVERSIONES MIÑANO CORONEL S.A.C				
N°	Perú Compras	Monto	Orden de Compra- Guía de Internamiento	Plazo de Entrega
1	OCAM-2020-831-2582-0	S/ 542.86	N° 0001202 SIAF 5849 28.12.2021	28 al 29 .12. 2020
2	OCAM-2020-831-2585-0	S/. 84.96	N° 0001201 SIAF 5848 28.12.2021	28 al 29 .12. 2020
TOTAL		S/ 627.82		

Que, mediante Guías de Remisión Electrónica del remitente T007-495, T007-494 y emitida por la Empresa Inversiones Miñano Coronel S.A.C. Recepcionadas ambas el 30 de diciembre del 2020, por el área de almacén del Gobierno Regional La Libertad a través del servidor público Raúl Arribasplata García, teniendo en cuenta que su plazo venció el 29 de diciembre del 2020; asimismo se tiene conocimiento público que el 29 del mismo mes es un feriado no laborable en todo el Departamento debido a que es un aniversario más de la Independencia de Trujillo;





Que, con fecha 29 de diciembre del 2020 mediante factura electrónica la Empresa Inversiones Miñano Coronel S.A.C. con fecha 29 de diciembre de 2020, emite sus facturas electrónicas F002-00002881 y F002-00002880 con RUC N° 20559712427, por el monto de S/ 542.86 y S/ 84.96 Soles, bajo el concepto de materiales de escritorio.

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020 la Subgerencia de Logística y Servicios Generales emite la Hoja de Envío N° 087-2020-GGR-GRA-SGLSG, el cual es devuelto por la Subgerencia de Contabilidad mediante proveído de fecha 08 de enero de 2021;

RESPECTO AL TRÁMITE DE DEVENGADO (RECHAZADO) A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF):

Que, la Subgerencia de Contabilidad con fecha 31.12.2020, realiza el trámite de Devengado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistema informático que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y su aplicación a la concreción de los objetivos del sector público; que al momento de ingresar el Expediente 01201 y 01202, perteneciente al Inversiones Miñano Coronel S.A.C. el devengado es rechazado, reportando el ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA APROBADO, motivo por el cual la Subgerencia de Contabilidad devolvió a la Subgerencia de Logística con proveído de fecha 08 de enero de 2021;

SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000831 Region La Libertad-sede Central

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios

Registro SIAF 2020

Expediente: 0000005848 Entidad: 000831 REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL Destino/Origen: 005000 MEF-TESORO PÚBLICO

Exp. Fin Temporal: Tipo Operación: N GASTO-ADQUISICION Exp. Encargo: Modalidad Compra: CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel: 26 CONTRATACION PC

Fase Contractual: Area: 0000 REGION LA LIBERTAD-SEDE C

C	F	Certificado Anual	Doc.	Series	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002541-0003	240		0001201	29/12/2020	1-00				S/	1.0000000000000000	84.96	A
G	D	0000002541-0003	001	F002	00002880	31/12/2020	1-00				S/	1.0000000000000000	84.96	R

Ciclo: G Gasto: Fase: D Devengado: Tipo Giro: Notas: ADQ. DE MAT. DE ESCR Saldo MN: 84.96 Monto Actual: 84.96

Documento A: Cod: 001 Serie: F002 Número: 00002880 Fecha: 31/12/2020 Proveedor: 1 20559712427 Entidad Reciproca: 0000 FF/Rb: 1 00

Conv: Tipo: M. Pago: Cta. Cta. E 0 11

Clasificador: Descripción: Monto: 84.96

Meta: Cadena Programática: Monto: 84.96

Programa: ACCIONES CENTRALES

Prod./Proy.: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Act/Al/Obras: PESCA

Función: GESTIÓN

División Func: ASESORAMIENTO Y APOYO

Grupo Func: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Meta: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Proveedor: INVERSIONES MIÑANO CORONEL S.A.C. Error: 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTÁ A





SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000831 Region La Libertad-sede Central

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios

Registro SIAF 2020

Expediente 0000005849 Entidad 000831 REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL

Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Exp.Fin.Temporal Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION Exp.Encargo Ley de Contratación Tipo Proc.Sel 26 CONTRATACION PR

Fase Contractual Modelidad Compra CA

Area 0000 REGION LA LIBERTAD-SEDE C

C	F	Certificado Anual	Doc.	Señe	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cia.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000002541-0004	240		0001202	28/12/2020	1-00				S/.	1.0000000000000000	542.86	A
G	D	0000002541-0004	001	F002	00002881	31/12/2020	1-00				S/.	1.0000000000000000	542.86	FI

Ciclo G Gasto Fase D Desviado Tipo Giro

Documentos A

Cod.	Señe	Número	Fecha	Proveedor	Entidad	Reciproca	FF/Rb	Proy.	Financ	TP	TR	TC	Año	Bco.	Cia.	Moneda	Tipo de Cambio
001	F002	00002881	31/12/2020	1	20559712427		1	00								S/.	1.0000000000000000

Clasificador Descripción Monto

Clasificador	Descripción	Monto
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATE	542.86

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod.	Señe	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Teórico

Total [Incl. Impuestos] 0.00

Proveedor INVERSIONES MIÑANO CORONEL S.A.C.

Error: 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROYECTO DE PERU COMPRAS NO ESTÁ

Que, la Gerencia Regional de Administración remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Memorandum de Certificación N° 006-2021-GGR-GRA Registro SIAF N° 0176 de fecha 01 de febrero de 2021, por el monto de S/ 360.313.00 Soles (Trecientos Sesenta Mil Trecientos Trece con 00/100 Soles), con el detalle de Registro: 176 Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2 = 833.00 y 2.3.2.7.11.99 = 4.800 por el monto de S/ 5,633.00 Soles (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles);

RESPECTO A LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES MIÑANO CORONEL S.A.C. PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

Que, el área de almacén recepcionó del remitente T007-495, T007-494 Empresa Inversiones Miñano Coronel S.A.C, ambas el 30 de diciembre del 2020, por el servidor público Raúl Arribasplata García, asimismo se tiene conocimiento público que el 29 del mismo mes es un feriado no laborable en todo el Departamento debido a que es un aniversario más de la Independencia de Trujillo;

Que, con Memorandum de Certificación N° 006-2021 SIAF N° 0176-GGR-GRA del 01 de febrero del 2021. La responsable de programación para la emisión de certificación presupuestal Brigitte Alejandra Gutiérrez Velásquez, perteneciente a la Gerencia Regional de Administración, emite la Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 006-2021-GRLL-GRA con registro SIAF N° 0176, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 041 Especifica 2.3.1.5.1.2=833.00 2.3.2.7.11.99 = 4.800 por el monto de S/ 5,633.00 Soles (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Tres con 00/100 Soles);

Que, la Gerencia Regional de Administración remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el MEMORANDUM CERTIFICACION N° 006-2021-GGR-GRA REGISTRO SIAF N° 0176 de fecha 01 de febrero de 2021, por el monto de S/ 360.313.00





Soles (Trecientos Sesenta Mil Trecientos Trece con 00/100 Soles), con el detalle de Registro: 176
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 41.2 del artículo 41° del D.L. N°1440 “La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario”;

Que, la certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que, una de las características principales de los contratos sujetos a la normativa de Contrataciones del Estado, es que estos involucran prestaciones recíprocas. Así, si bien es obligación del proveedor ejecutar las prestaciones pactadas a favor de la Entidad, es obligación de la Entidad cumplir con las obligaciones que ha asumido; entre estas, el pago de la respectiva contraprestación al Contratista;

Que, como es de conocimiento toda deuda asumida en el año anterior, puede cancelarse en el año siguiente, mediante un reconocimiento de Obligación de pago que debe ser autorizado por el Titular del Pliego mediante una Resolución Gerencial Regional;

Que, el importe de la deuda por La Entidad, a través del área usuaria: Gerencia Regional de Defensa Nacional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Producción, Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia Regional de Presupuesto, del GRLL es de S/. 627.82 Soles;

Que, con Memorándum de Certificación N° 006-2021-GRLL-GRA, con registro SIAF N° 0176:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Importe: S/ 360,313.00
Correlativo: 041
Especifica: 2.3.15.1.2 y 2.3.2.7.11.99
Monto: S/ 5.633.00 Soles, monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del proveedor Inversiones Miñano Coronel S.A.C. por S/627.82 Soles (Seiscientos Veintisiete con 82/100 Soles);

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 en su numeral 36.2 establece que: “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente”; en ese sentido, previa Certificación Presupuestal 2021, se proyectan los documentos que sean necesarios para el reconocimiento de obligación de pago, como lo es: la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 006-2021-GGR-GRA con registro SIAF No 0176;

Que, de acuerdo, a la Legislación vigente, mencionada en el párrafo anterior resulta procedente reconocer, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el monto de S/ 627.82 Soles (Seiscientos Veintisiete con 82/100 Soles) a favor de la Empresa Proveedora Inversiones Miñano Coronel S.A.C. con RUC No 20559712427, según se detalla:





INVERSIONES MIÑANO CORONEL S.A.C						
N°	Perú Compras	Monto	O/C - Guía de Internamiento	Plazo de entrega	Guía de Remitente Electrónica	Factura Electrónica
1	OCAM- 2020-831- 2582-0	SI/ 542.86	N° 0001202 SIAF 5849 28.12.2021	28 al 29 .12. 2020	T007-495 29.12.2020	F002- 00002881 29.12.2020
2	OCAM- 2020-831- 2585-0	SI. 84.96	N° 0001201 SIAF 5848 28.12.2021	28 al 29 .12. 2020	T007-494 29.12.2020	F002- 00002880 29.12.2020
MONTO TOTAL:		SI. 627.82				

Que, a fin de lograr el correspondiente tramite de Reconocimiento de Obligación de Pago, como puede verse el Informe N° 026-2021-GRLL-GGR-GRA-SGLSG/CVH concluye que existen los presupuestos legales suficientes para reconocer y pagar en el presente ejercicio presupuestal el monto adeudado de S/ 627.82 Soles (Seiscientos Veintisiete con 82/ 100 Soles) a favor del proveedor Inversiones Miñano Coronel S.A.C., con RUC N° 20559712427, existiendo la obligación reconocida, la misma que fue contraída y en el ejercicio fiscal anterior, pero que no se pudo cancelar, por consiguiente conforme lo establece la normatividad vigente y para el presente ejercicio fiscal existe la Certificación de Crédito Presupuestario 2021;

TOTAL A CANCELAR:	SI. 627.82
--------------------------	-------------------

Que, como en el año 2020, no se procedió al pago de la deuda por el compromiso contraído, debido a que el Devengado es rechazado, por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sistema informático que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y su aplicación a la concreción de los objetivos del sector público; reportando el ERROR 1241 LA SECUENCIA DEL ID PROCESO DE PERU COMPRAS NO ESTA APROBADO, (ambas ordenes), motivo por el cual la Subgerencia de Contabilidad devolvió a la Subgerencia de Logística con proveído de fecha 08 de enero del 2021, su despacho dispondrá de acuerdo a normas y según los procedimientos administrativos, la procedencia para realizar en el presente ejercicio el reconocimiento de pago, contraída a favor del proveedor Inversiones Miñano Coronel S.A.C;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB de fecha 31 de Julio de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el pago a favor del proveedor Inversiones Miñano Coronel S.A.C., con RUC N° 20559712427, por el monto ascendente a S/ 627.82 (Seiscientos Veintisiete con 82/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad para que contabilice el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451





Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 0041, Especifica 2.3.1.5.1.2 y 2.3.2.7.11.99

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Tesorería para que efectué el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativo 0041, Especifica 2.3.1.5.1.2 y 2.3.2.7.11.99

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que la Secretaria Técnica Disciplinaria para conocimiento y fines pertinentes, de ser el caso determine el grado de responsabilidad de los diversos funcionarios y/o servidores que contrataron sin observar las disposiciones de orden público.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Defensa Nacional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de la Producción, Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Defensa Civil, Subgerencia de Obras y Supervisión, Subgerencia de Pesquería, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

